



OFICIO DE COBRO PERSUASIVO

**R-FC-69
09**

UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

CORPOURABA



CONSECUTIVO: **250-06-01-01-2214**

Fecha: 2022-07-27 Hora: 15:44:32 Folios: 0

Señora

NATALIA MARIA RUEDA RUEDA

Cc 1041176198

Dirección: CL 15 # 14-10 VDA LA SIERRA FCA EL POTRERO

Municipio: GIRALDO

Asunto: Cobro persuasivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto de tasa retributiva, a la fecha asciende a la suma de (treientos noventa y cinco mil seiscientos pesos m/l, (\$395.600), más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

1041176198 NATALIA MARIA RUEDA RUEDA

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Subtotal
4319	TASA RETRIBUTIVA LIQ. 14115 ENERO-DICIEMBRE 2021 PREDIO EL POTRERO.***	4/04/2022	370.600	25.000	395.600
Total			370.600	25.000	395.600

Igualmente se les informa que las facturas # 31815, 36243, 40404 se encuentran en proceso de cobro coactivo.

En consecuencia me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico Lramos@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

De igual forma, se le indica que los recursos son importantes para la **CORPORACION**, para el cumplimiento de las metas del plan de acción institucional, orientado a mejorar las condiciones ambientales de la jurisdicción.

Atentamente,

LUIS ALBERTO RAMOS REBOLLEDO
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	EDER MANCO		26/07/2022
Revisó:	ALBA MERY ECHEVERRI		26/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			